



**Asunto:** Notificación de respuesta a solicitud de información.  
San Francisco de Campeche, Camp, a 06 de noviembre del 2024.

C. Jacob

**Presente.**

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 14, 15, 124, 125 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; le informo que se tuvo por presentada con fecha **21 de octubre de 2024**, una solicitud de acceso a la información pública registrada con el número de folio **040085000014324** en la que se requirió lo siguiente:

- "1. Número total de trabajadores de la dependencia, excluyendo al personal operativo (policías).*
- 2. Número total de trabajadores de la dependencia, excluyendo al personal operativo (policías) con grado de estudios de maestría o superior. Tomando únicamente como base al personal cuyos estudios estén finalizados y cuenten con documentación que acredite lo anterior."*

En ese sentido, y a efecto de favorecer los principios de certeza jurídica, información, celeridad, transparencia y máxima publicidad, consagrados en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y a efecto de salvaguardar el derecho que tiene el ciudadano de acceder a la información pública, se le informa que su solicitud de información fue turnada a la Unidad administrativa de este sujeto obligado quien pudiese contar con la información de acuerdo a la estructura orgánica.

Derivado de lo anterior, la unidad administrativa adscrita a esta Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana, emitió la respuesta a su solicitud de información a esta Unidad de Transparencia mediante oficio número 01OT/DJDH/4708/2024, mismo que se adjunta a la presente notificación.

Por lo antes expuesto, se notifica a usted a través de ésta Unidad de Transparencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 fracción V y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.



Se hace de su conocimiento que de acuerdo con lo que establecen el Título Noveno artículos 146, 147, 148, 149, 150, 151 y demás relativos aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, podrá impugnar esta respuesta directamente ante la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, interponiendo el Recurso de Revisión dentro de los quince días hábiles siguientes en que se haga la notificación, presentando el recurso físicamente ante COTAIPEC o accediendo a la Plataforma Nacional de Transparencia en la dirección electrónica <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>.

Sin otro particular por el momento y en espera de que la información proporcionada le sea de utilidad, aprovecho la ocasión para enviarle un respetuoso saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. MIGUEL ALEJANDRO PECH MUT**

**ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA.**